



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 16 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3280 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022**", a cargo de la Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 207 (25/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios CC – **22.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La solicitud de Contratación Honorarios, enviado por Administración Municipal, solicitando la contratación de la persona que se indica para prestación de servicios en el Programa Gestión Territorial 2022.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: **Profesional – Ingeniero en Electricidad e Instalador Eléctrico, Realizar revisión y proyectos de red eléctrica de espacios y dependencias públicas y/o municipales, Confección planos de red eléctrica de edificios de uso público y municipales**; en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Claudio I. Gallardo Fuentes		1.400.000.-	01/10/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **22.04.01 – Gestión Territorial**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IMR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 16 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 32.80 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022**", a cargo de la Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 207 (25/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios CC – **22.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La solicitud de Contratación Honorarios, enviado por Administración Municipal, solicitando la contratación de la persona que se indica para prestación de servicios en el Programa Gestión Territorial 2022.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: **Profesional – Ingeniero en Electricidad e Instalador Eléctrico, Realizar revisión y proyectos de red eléctrica de espacios y dependencias públicas y/o municipales, Confección planos de red eléctrica de edificios de uso público y municipales**; en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Claudio I. Gallardo Fuentes	19.721.385 -k	1.400.000.-	01/10/2022	31/12/2022

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.
- 3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IWR/ams
Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 16 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3290 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022**", a cargo de la Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 207 (25/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La solicitud de Contratación Honorarios, enviado por Administración Municipal, solicitando la contratación de la persona que se indica para prestación de servicios en el Programa Gestión Territorial 2022.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: **Profesional – Ingeniero en Electricidad e Instalador Eléctrico, Realizar revisión y proyectos de red eléctrica de espacios y dependencias públicas y/o municipales, Confección planos de red eléctrica de edificios de uso público y municipales**; en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2022, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Claudio I. Gallardo Fuentes	19.721.385 -k	1.400.000.-	01/10/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IV/Rams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO-ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

Nº _____ FECHA _____

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE	CLAUDIO IGNACIO GALLARDO FUENTES		
RUT:	19.721.385-K	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	NUESTRA ILUSIÓN 0164, BUIN		
FONO:	993136653	CORREO ELECTRONICO:	gallardoclaudio98@gmail.com
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	INGENIERO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		
INSTITUCIÓN QUE OTORGА TITULO:	INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC		

NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y EL DE SUS VECINAS Y VECINOS 2022		
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA			
	FONDOS PROPIOS	X	FONDOS EXTERNOS

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> - Contar con una persona que apoye la ejecución y desarrollo del programa GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO Y DE SUS VECINAS Y VECINOS 2022 				
FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARÁ				
<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero en Electricidad e Instalador Eléctrico certificado SEC - Apoyar en la ejecución del programa y en el desarrollo de los objetivos del programa - Realizar revisión y proyectos de red eléctrica de espacios y dependencias pública y/o municipales - Confeccionar planos de red eléctrica de edificios de uso público y municipales 				
\$ MONTO DEL HONORARIO	\$ 1.400.000.- Bruto	FECHA INICIO/TÉRMINO	Desde 01/10/2022 Hasta 31/12/2022	
OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE				
DIRECTOR RESPONSABLE INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO	JUAN ASTUDILLO ARAYA	DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	FIRMA

VºBº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INSTRUYE VERIFICAR PRESUPUESTO	AUTORIZACIÓN DE GASTOS: (Solo debe ser llenado por Dpto. de Presupuesto (SECPLA) o Contabilidad (DAF) en caso de fondos externos)	VºBº PRESUPUESTO SECPLA O DAF (FONDOS EXTERNOS)	2º VºBº ADMINISTRADOR RR.JJ PREPARAR CONTRATO PARA SR. ALCALDE
ITEM : <u>_____</u>		C. COSTO : <u>_____</u>	
PPTO ASIG : <u>_____</u>			
OBSERVACIONES GENERALES			